

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP) A CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA LE IMPONEN, Y A HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO LOS RESULTADOS DE LA “ENCUESTA PÉRDIDA DE APRENDIZAJES, ABANDONO ESCOLAR Y NECESIDADES DE FORMACIÓN PARA DOCENTES”.

Los suscritos, **senadoras y senadores** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con Puntos de Acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones:

Es innegable que la educación es el principal motor que permite la movilidad socioeconómica, por lo que resulta esencial para acabar con la pobreza y la desigualdad.

En este sentido, el Estado mexicano está obligado a garantizar que el acceso a la educación se realice de forma incluyente y en un entorno seguro con el propósito de garantizar que, los aprendizajes y objetivos planteados en las programaciones escolares, sean cumplidos a cabalidad de acuerdo a las disposiciones del Artículo 3o constitucional que establece lo siguiente:

“Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la

fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.”

Asimismo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en su Artículo 3o, fracción II, inciso e), establece que:

“Será equitativo, para lo cual el Estado implementará medidas que favorezcan el ejercicio pleno del derecho a la educación de las personas y combatan las desigualdades socioeconómicas, regionales y de género en el acceso, tránsito y permanencia en los servicios educativos.

En las escuelas de educación básica de alta marginación, se impulsarán acciones que mejoren las condiciones de vida de los educandos, con énfasis en las de carácter alimentario. Asimismo, se respaldará a estudiantes en vulnerabilidad social, mediante el establecimiento de políticas incluyentes y transversales”.

La pandemia del SARS-CoV-2 reveló las carencias y desigualdades entre los estudiantes en diferentes regiones de nuestro país, y puso al sistema educativo en severos problemas para ofrecer servicios de calidad.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en sus informes más recientes ha reconocido que hubo un aumento respecto al abandono escolar que afecta a los alumnos más vulnerables, además de que, de acuerdo a los indicadores a nivel mundial, existe una pérdida de aprendizaje provocado por la emergencia sanitaria por COVID-19 y los cierres prolongados en los centros educativos, ante lo cual, los Estados no pueden permanecer omisos.

El día 30 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) un Acuerdo mediante el cual se declaró la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor ante la pandemia generada por el virus SARSCoV2 (COVID-19).

A partir de esta disposición, se suspendieron de manera inmediata las actividades no esenciales tanto en el sector público, como en el privado, entre ellas, las clases presenciales y, por ende, se ordenó el cierre de las escuelas. Esta situación impuso la realización de esfuerzos extraordinarios para que los estudiantes pudieran continuar con sus estudios.

Asimismo, y derivado de la suspensión de las clases presenciales, la Secretaría de Educación Pública (SEP) implementó el Programa “Aprende en Casa” como una estrategia para continuar con la enseñanza a distancia a través de clases virtuales, el cual fue transmitido en cadena nacional por televisión.

Sin embargo, no todos los alumnos tuvieron las mismas oportunidades tecnológicas para continuar con sus estudios, fue entonces, cuando la realidad económica se impuso provocando que muchas familias mexicanas estuvieran imposibilitadas de contar con los medios necesarios para que sus hijas e hijos pudieran continuar con su educación.

Para nuestro país representa un enorme reto proporcionar a la población una educación de calidad y pertinencia hacia las próximas décadas. Lo anterior, debido a las dimensiones de nuestra estructura demográfica, la diversidad entre las regiones y los rezagos e inequidades que padece la población en materia económica y social.

En este sentido, la educación juega un papel fundamental como elemento para promover la igualdad y las capacidades de desarrollo de los individuos, de ahí la importancia de acabar con las imposibilidades de un amplio grupo social para acceder a las oportunidades de educación y, por tanto, de movilidad social.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) dio a conocer en marzo del 2021 en su “Encuesta para la Medición del Impacto COVID-19 en la Educación (ECOVID-ED) 2020” que, en el periodo escolar 2019-2020, 740 mil alumnos no concluyeron sus estudios a causa del COVID-19 o por falta de recursos económicos.

Por otra parte, durante la reciente presentación del informe “Experiencias de comunidades educativas en el contexto de la COVID-19 y la estrategia aprende en casa” elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), quedó de manifiesto que la pandemia por COVID-19 ha provocado un grave rezago educativo, situación que, de no resolverse en el corto y mediano plazos, hará crecer la brecha de las desigualdades sociales y económicas en los próximos años a pesar de la implementación de los programas educativos a distancia.

Tan solo para el ciclo escolar 2020-2021, la pandemia por COVID-19 provocó que 828 mil 912 alumnos de primaria y secundaria no se inscribieran. Esto nos habla de un problema al que hay que hacerle frente de forma inmediata y que nos impone un gran reto hacia los próximos años para que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, no sigan perdiendo oportunidades de desarrollo a lo largo de su vida.

A través de su informe, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) estimó un aumento de pobreza en niños de 6 a 14 años durante la pandemia: en 2018, el 50.3% se encontraba en situación de pobreza y el 8.4% en pobreza extrema, para 2020, ascendió a 52.8% y 10.2%, respectivamente.

En este contexto, y ante la gravedad de esta situación, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) ordenó a la Secretaría de Educación Pública (SEP) entregar los resultados de la “Encuesta Pérdida de Aprendizajes, Abandono Escolar y Necesidades de Formación para Docentes” que se publicó en abril pasado y, cuyo fin, es la de recopilar la percepción del personal docente de educación básica respecto al aprendizaje de las y los estudiantes y, de esta forma, emprender acciones que permitan atender y mitigar los estragos académicos derivados por la pandemia. Lo anterior, luego de que un particular promovió una solicitud de información para conocer las respuestas de dicha encuesta, cuyo fin, es promover trayectorias educativas para fortalecer el aprendizaje de los estudiantes de educación básica; sin embargo, no obtuvo respuesta por parte el sujeto responsable, lo que pone de manifiesto un incumplimiento flagrante de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este punto, debemos resaltar el derecho que tienen todos los ciudadanos para acceder a la información pública como un medio para garantizar la rendición de cuentas de las actividades cotidianas que realizan las instituciones públicas.

La Secretaría de Educación Pública (SEP) evadió entregar esta información faltando a su obligación de rendir cuentas y transparentar la información bajo el argumento de que la encuesta requerida es un documento que se elaboró como un documento interno de trabajo, y agregó que los resultados finales y la divulgación de información pública es competencia de la Subsecretaría de Educación Básica.

Con esta resolución, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) obliga a la Secretaría de Educación Pública (SEP), a realizar una búsqueda exhaustiva de la información solicitada con criterio amplio y no restrictivo en todas las unidades administrativas competentes.

La deserción escolar es un proceso en el que los alumnos de van alejando poco a poco de la escuela por diferentes causas y, que, desafortunadamente, en muchos de los casos culmina en el abandono de los estudios.

La Secretaría de Educación Pública (SEP) es responsable de promover las políticas y estrategias en materia de educación que coadyuven para evitar la pérdida de aprendizaje y el aumento en la deserción escolar.

En este sentido, consideramos que la Secretaría de Educación Pública (SEP) debe implementar las acciones pertinentes para paliar la deserción y el rezago educativo, así como tomar medidas contundentes para que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que, por cualquier motivo, hayan dejado los estudios, vuelvan de inmediato a las escuelas para evitar poner en riesgo el futuro de una generación completa de estudiantes.

De ahí la importancia de que la Secretaría de Educación Pública (SEP) haga del conocimiento público los resultados de la “Encuesta Pérdida de Aprendizajes, Abandono Escolar y Necesidades de Formación para Docentes” que permitan realizar un diagnóstico sobre el abandono escolar y el rezago educativo sufrido por las niñas, niños, adolescentes y jóvenes durante los ciclos escolares 2019-2020, 2020-2021 y 2021- 2022, a partir de la declaratoria de emergencia sanitaria causada por el virus del COVID-19, así como desarrollar estrategias que permitan mitigar el abandono escolar y el rezago educativo que, de acuerdo con los especialistas, es equivalente a dos años de escolaridad.

Y, si bien es cierto que, la Secretaría de Educación Pública (SEP) ha implementado la Estrategia Nacional para el Regreso Seguro a las Escuelas de Educación Básica, para el ciclo 2021-2022, esta no ha suficiente debido a que se requiere más presupuesto y una mejor coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno, así como una mayor integración de todos los actores que participan en el sistema educativo en un plan nacional de rescate educativo que permita evitar que se siga deteriorando el nivel de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, especialmente, de aquellos que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad y alta marginación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo:

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública (SEP) a cumplir con las obligaciones que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública le imponen, y a hacer del conocimiento público los resultados de la “Encuesta Pérdida de Aprendizajes, Abandono Escolar y Necesidades de Formación para Docentes”.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública (SEP) a implementar un conjunto de políticas públicas que permitan mitigar el rezago educativo y el abandono escolar a partir de una mejor coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno, así como una mayor integración de todos los actores que participan en el sistema educativo en un plan nacional de rescate educativo que permita evitar que se siga deteriorando el nivel de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, especialmente, de aquellos que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad y alta marginación.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a los 27 días del mes de julio de 2022.

S u s c r i b e n,

**Senadoras y Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido
Revolucionario Institucional**